



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: NUTREL
Número de autorización: 24484
Estado: Vigente
Fecha de inscripción: 20/10/2006
Fecha de Caducidad: 31/08/2022

Titular

AGRICHEM, S.A.
C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial
Cristalia - Edificio Onic 5, 6ª plta
28033 Madrid

Fabricante

SICIT 2000 S.P.A.
Vía Arzignano, 80
36072 Chiampo
(Vicenza)
ITALIA

Composición: PROTEÍNAS HIDROLIZADAS 30% [SL] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material
Envases de HDPE de 250 ml (\varnothing int boca 41,7 mm), 500 ml (\varnothing int boca 41,7 mm), 10 l (\varnothing int boca 41,8 mm), 20 L (\varnothing int boca 48,5 mm), 1000 l (\varnothing int. boca 145 mm). Botella de plástico de 1 l. Garrafa de plástico de 5 l.

Usos y dosis autorizados:



Nº REGISTRO: 24484

NUTREL

USO	AGENTE	Dosis l/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Almendro	MOSCA DE LA FRUTA	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Arándano, mirtilo	MOSCA DE LA FRUTA	2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Cítricos	MOSCA DE LA FRUTA	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Frutales de hueso	MOSCA DE LA FRUTA	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan. En cerezo también para mosca de la cereza.
Frutales de pepita	MOSCA DE LA FRUTA	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Higuera	MOSCA DE LA FRUTA	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Kiwi	MOSCA DE LA FRUTA	2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Nogal	MOSCA DE LA NUEZ	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.
Olivo	MOSCA DEL OLIVO	1,5 - 2,4	Máx. 4	10-30	100-200 l/ha	En uso al aire libre. Aplicando en cuanto las moscas adultas emerjan.

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Almendro, Arándano, mirtilo, Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita, Higuera, Kiwi, Nogal, Olivo	NP

Condiciones generales de uso:

Atrayente para uso profesional en cultivos al aire libre, aplicando el producto (en mezcla con el insecticida), mediante pulverización a alta presión (mochila, atomizador) o trampeo masivo con 90 trampas/ha, 250 ml/trampa y un máx de 22,5 L pf/ha.

Agitar bien el envase antes de mezclarlo con el agua ya preparada en el tanque de aplicación, y mantener la agitación durante la aplicación.

La aplicación se realizará sólo en una parte limitada de las copas expuestas a una mayor radiación solar y en filas alternas.



Repetir el tratamiento en caso de lluvia.

Para obtener un buen resultado, comenzar los tratamientos en cuanto las moscas adultas emerjan. Para una comprobación más precisa de la emergencia de adultos, se pueden disponer algunas botellas trampa para su captura.

Las trampas se colocarán a unos 1,5 m de altura, en la parte de copa orientada hacia el sur y evitando la luz directa del sol. Rellenar eventualmente en el caso de evaporación del líquido atrayente.

Utilizar preferiblemente un pulverizador a volumen normal y alta presión, con el fin de conseguir una mezcla homogénea con insecticida durante la aplicación.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Excepciones: --

Clase de usuario:

Uso profesional.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

- MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:
 - o Ropa de trabajo
 - o Guantes de protección química
 - o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

- APLICACIÓN:
 - o Ropa de trabajo,
 - o Guantes de protección química
 - o Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo y guantes de protección química (durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada).

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

- Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.



- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes y prendas de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

Eliminación Producto y/o caldo: --**Gestión de envases:**

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítense la contaminación a través de



Nº REGISTRO: 24484

NUTREL

los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros (envases de 1000 L) se deberían emplear en condiciones de trasvase cerrado, mediante bomba automática.

Condiciones de almacenamiento: --